UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 – LPN N° 21/2019.

Asunción, 26 de julio de 2019

Señores
PRESENTE

En atención a lo establecido en la IAO 7.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 21/2019 – "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" - ID N° 360.121** aprobada por Resolución N° 15, Acta Nº 44 del 19 de junio de 2019 del Directorio de la Institución, cumplimos en realizar las siguientes aclaraciones:

Consulta 1

"Con respecto Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) item B EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones a efectos de constatar la experiencia y capacidad técnica:

"2. Fotocopias simples de referencias satisfactorias de clientes finales, como mínimo 3 (tres), formalizadas por notas que contengan la debida identificación y suscripción del emisor, de haber prestado servicios de mantenimiento de edificios en los rubros de electricidad, electromecánica, carpintería, pintura, plomería, y/o albañilería, en el periodo comprendido entre los años 2015 al 2018, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales."

Consulto si la experiencia solicitada de 3 contratos se limita únicamente a contratos de servicios continuos mensual o también serán considerados contratos de mantenimiento específico de edificios.".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC en el punto 2 del apartado B EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA de la Sección II del PBC, se considerarán referencias satisfactorias de clientes finales emitidas por la "prestación de servicios de mantenimiento de edificios en los rubros de electricidad, electromecánica, carpintería, pintura, plomería, y/o albañilería", pudiendo presentarse por tanto contratos de servicios continuos mensuales y/o contratos de mantenimiento específicos de edificios, siempre y cuando se reúnan los demás requisitos exigidos por dicho punto.

Consulta 2

"En el punto de experiencia solicita en el rubro de mantenimiento de edificio a cual solicitamos también que se puedan incluir experiencia (contratos y certificados de buen cumplimento) en servicio de mantenimiento de áreas fabriles donde también se utilizan personales técnico en los rubros que requiere este llamado, de esta forma también se estará incentivando a la participación de más potenciales oferentes".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC en el punto 3 del apartado B EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA de la Sección II del PBC, en razón a que el requerimiento responde al objeto del llamado: Mantenimiento de Edificios.

Consulta 3

"En el punto de experiencia sobre referencias satisfactorias por Instituciones públicos y/o privadas emitido debe constar que se utilizaron técnicos plomeros, electricistas, pintores, albañiles, electromecánicos, carpinteros o en cualquiera de los rubros solicitados en el pbc. Por ejemplo, si en uno de las referencias solo se utilizó técnico en

CAR OJEDA
BCP

Abog. María Emilia Achá
UOC - BCP

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
NOTA ACLARATORIA N° 1 – LPN N° 21/2019.

plomería, electricidad y electromecánico ya basta como documentos o deben ser referencia donde se haya utilizados todos los técnicos citados".

Respuesta: Favor ajustarse a lo establecido en el PBC en el punto 2 del apartado B EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA de la Sección II, el cual se requiere referencias satisfactorias de prestación de servicios de mantenimiento de edificios en los rubros de electricidad, electromecánica, carpintería, pintura, plomería, y/o albañilería; por lo que, se considerarán referencias satisfactorias siempre que incluyan a técnicos de los rubros citados más arriba, indistintamente, por separado o en su conjunto.

Atentamente.

María Emilia Acha
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Patricia Núñez
Gerente
Gerencia Patrimonio y Logística

OSCAR OJEDA
BCP